



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°236-2023-MDT/A

Túcume, 22 de septiembre del 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El informe N°792-2023-MDT/SGIDUR/WAMM de fecha 19 de setiembre del 2023 emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el informe N°979-2023-MDT/GM de fecha 19 de setiembre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal y el proveído s/n de fecha 20 de setiembre del 2023 emitido por despacho de alcaldía y;

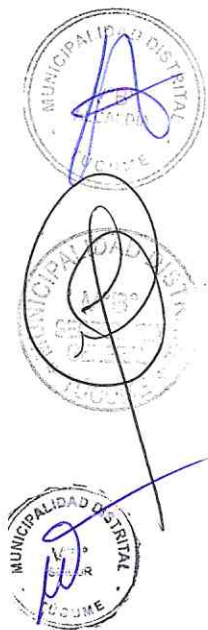
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que; las "Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante solicitud con registro N°4197-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023 el administrado **NELSON SANDOVAL CHAPOÑAN** solicita visación de planos y memoria descriptiva, certificado negativo de catastro y resolución de subdivisión de predio urbano.

Que, mediante informe N°110-2023-MDT-SGIDUR-DCDUR-MSS de fecha 14 de setiembre del 2023, el especialista de la División de Catastro, concluye: "3.1.- La División de catastro, desarrollo Urbano y Rural determina la procedencia de la subdivisión de predio urbano ubicado en el sector San Carlos – Sasape del distrito de Túcume para que se efectúe la visación de la memoria descriptiva, planos, emisión de Certificado Negativo de Catastro y emisión de acto resolutivo, de conformidad con la información técnica que se señala en el presente informe y según lo establecido en el artículo 31 numeral 31.1 y artículo 32° del decreto supremo N°029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación a favor del propietario **NATIVIDAD CAJUSOL SANCHEZ**. 3.2.- La subgerencia de infraestructura Desarrollo urbano y Rural procederá a la Visación de memoria descriptiva y plano, donde se indica de manera correcta los propietarios del predio matriz cuenta con un área de 1.5800 has, se encuentra inscrito en la Partida Registral N° 02293630 del Registro de predios de la SUNARP, se está subdividiendo en lote 1 con área de 0.0478 has, lote 2 con área de 0.0399 has, lote 3 con área de 0.0199 has, lote 4 con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
OFICINA DE UNIDAD
INFORMACIONAL
29/09/2023
e-mail: secretariageneral.MDT@munitucume.gob.pe
EXE: HORA: 9:10
FIRMA



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

área 0.0599 has, lote 5 (Área Remanente) con área de 1.2544 has, Vía Pública (Carretera Asfaltada a Mochumi) con área de 0.1186 has y Vía Pública (Pasaje Puente Verde) con área de 0.0395 has, según el siguiente detalle:

2.3. Características técnicas del predio para emisión de Resolución.

2.3.1. Ubicación del predio urbano:

- Sector: San Carlos - Sasape
- Distrito: Túcume
- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

Del Lote matriz.

Propietario : Natividad Cajusol Sánchez

Área : 1.5800 has.

Perímetro : 626.06 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente : Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí y mide 250.00 m.

Por la Derecha: Limita con U.C. 72308 y mide 60.00 m.

Por la Izquierda: Limita con U.C. 28940 y mide 60.00 m.

Por el Fondo: Limita con U.C. 29331, U.C. 29332 y mide 256.06 m.

2.3.2. Detalle de la Subdivisión.

Lote 1

Propietario : Nelson Sandoval Chapoñán

Área : 0.0478 has.

Perímetro : 104.00 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí y mide 12.00 m.

Por la Derecha: Limita con Lote 2 y mide 40.00 m.

Por la Izquierda: Limita con Pasaje Puente Verde y mide 40.00 m.

Por el Fondo Limita con Lote 5(Área Remanente) y mide 12.00 m.

Lote 2

Propietario: José Tomás Riojas Siesquén

Área : 0.0399 has.

Perímetro : 100.00 m.

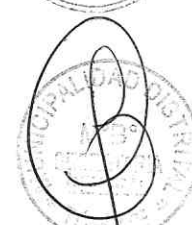
Colindancias y medidas:

Por el Frente: Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí y mide 10.00 m.

Por la Derecha: Limita con Lote 3 y mide 40.00 m.

Por la Izquierda: Limita con Lote 1 y mide 40.00 m.

Por el Fondo: Limita con Lote 5(Área Remanente) y mide 10.00 m.





Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

Lote 3

Propietaria: María Jesús Sandoval Santisteban
Área : 0.0199 has.
Perímetro : 90.00 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí y mide 5.00 m.
Por la Derecha: Limita con Lote 4 y mide 40.00 m.
Por la Izquierda: Limita con Lote 2 y mide 40.00 m.
Por el Fondo: Limita con Lote 5(Área Remanente) y mide 5.00 m.

Lote 4

Propietarios: Edilberto Santisteban Inoñán y María Ascensión Siesquén de Santisteban

Área : 0.0599 has.
Perímetro : 100.00 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí y mide 15.00 m.
Por la Derecha: Limita con Lote 5(Área Remanente) y mide 40.00 m.
Por la Izquierda: Limita con Lote 3 y mide 40.00 m.
Por el Fondo: Limita con Lote 5(Área Remanente) y mide 15.00 m.

Lote 5 (Área Remanente)

Propietario : Natividad Cajusol Sánchez
Área : 1.2544 has.
Perímetro : 600.93 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí; Con 66.55 m y 134.05 m; haciendo una longitud total de 200.60 m.
Por la Derecha: Limita con U.C. 72308 y mide 56.86 m.
Por la Izquierda: Limita con Pasaje Puente Verde y Lotes 1 al 4; con 12.65 m, 42.00 m y 40.00 m; haciendo una longitud total de 94.65 m.
Por el Fondo: Limita con U.C. 29331, UC.29332 y mide 248.82 m.

Vía Pública (Carretera Asfaltada a Mochumí)

Propietario : Municipalidad Distrital de Túcume
Área : 0.1186 has.
Perímetro : 510.77 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí; y Mide 250.00 m.
Por la Derecha: Limita con U.C. 72308 y mide 3.14 m.
Por la Izquierda: Limita con U.C. 28940 y mide 7.59 m.
Por el Fondo: Limita con Pasaje Puente Verde y Lotes 1 al 5 con 49.44 m, 66.55 m y 134.05 m; haciendo una longitud total de 250.04 m.



Vía Pública (Pasaie Puente Verde)

Propietario : Municipalidad Distrital de Túcume
Área : 0.0395 has.
Perímetro : 119.75 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí y Mide 7.44 m.

Por la Derecha: Limita con Lotes 1 y 5 y mide 52.65 m.

Por la izquierda: Limita con U.C. 28940 y mide 52.41 m.

Por el Fondo: Limita con U.C. 29331 y mide 7.25 m.

Que, mediante informe N°792-2023-MDT/SGIDUR/WAMM de fecha 19 de setiembre del 2023, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural otorga la CONFORMIDAD TECNICA realizado por el asistente especialista de la DCDUR y solicita a la Gerencia Municipal se emita el acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante informe N°979-2023-MDT/GM de fecha 19 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal solicita al despacho de alcaldía la emisión del acto resolutivo requerido.

Que, mediante proveído s/n de fecha 20 de setiembre del 2023 el despacho de alcaldía autoriza la emisión del acto resolutivo.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la subdivisión de predio urbano registrado en la partida electrónica N° 02293630 del Registro de Predios de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, y que cumple con todos los requisitos establecidos en el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) de la entidad, de conformidad con la información técnica que se señala en el informe N°110-2023-MDT-SGIDUR-DCDUR/MSS de fecha 14 de setiembre del 2023 y según lo establecido en el artículo 31° numeral 31.1 y artículo 32° del Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación; a favor del propietario NATIVIDAD CAJUSOL SANCHEZ, según el siguiente detalle:

Ubicación del predio urbano:

- Sector: San Carlos - Sasape
- Distrito: Túcume
- Provincia: Lambayeque
- Departamento: Lambayeque

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TÚCUME
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
TÚCUME
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
TÚCUME



Del Lote matriz.

Propietario : Natividad Cajusol Sánchez

Área : 1.5800 has.

Perímetro : 626.06 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente : Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí y mide 250.00 m.

Por la Derecha: Limita con U.C. 72308 y mide 60.00 m.

Por la Izquierda: Limita con U.C. 28940 y mide 60.00 m.

Por el Fondo: Limita con U.C. 29331, UC. 29332 y mide 256.06 m.

Detalle de la Subdivisión.

Lote 1

Propietario : Nelson Sandoval Chapoñán

Área : 0.0478 has.

Perímetro : 104.00 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí y mide 12.00 m.

Por la Derecha: Limita con Lote 2 y mide 40.00 m.

Por la Izquierda: Limita con Pasaje Puente Verde y mide 40.00 m.

Por el Fondo Limita con Lote 5(Área Remanente) y mide 12.00 m.

Lote 2

Propietario: José Tomás Riojas Siesquén

Área : 0.0399 has.

Perímetro : 100.00 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí y mide 10.00 m.

Por la Derecha: Limita con Lote 3 y mide 40.00 m.

Por la Izquierda: Limita con Lote 1 y mide 40.00 m.

Por el Fondo: Limita con Lote 5(Área Remanente) y mide 10.00 m.

Lote 3

Propietaria: María Jesús Sandoval Santisteban

Área : 0.0199 has.

Perímetro : 90.00 m.

Colindancias y medidas:

Por el Frente: Limita con Carretera Asfaltada a Mochumí y mide 5.00 m.

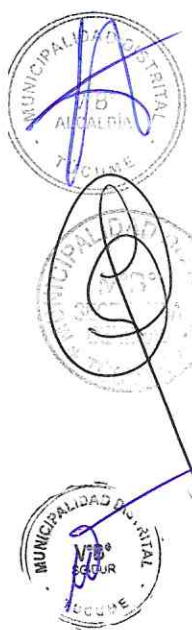
Por la Derecha: Limita con Lote 4 y mide 40.00 m.

Por la Izquierda: Limita con Lote 2 y mide 40.00 m.

Por el Fondo: Limita con Lote 5(Área Remanente) y mide 5.00 m.

Lote 4

Propietarios: Edilberto Santisteban Inoñán y María Ascensión Siesquén de Santisteban





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE TÚCUME**



**SECRETARIA
GENERAL**



Año de la Unidad, la paz y el desarrollo.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR a los interesados, a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia Municipal y la Unidad de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Santovál Ballester
Tomás Santovál Ballester
ALCALDE

